



Soto la Marina, Tamaulipas a 12 de Abril de 2018.

OFICIO N°.- 117/2018

ASUNTO: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018
DE CONTRALORIA

C.P. AURORA TERESA MORENO GONZALEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA AUDITORIA
ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
PRESENTE:

Por este conducto y en atención al cumplimiento de mis facultades y obligaciones como Contralor Municipal y de acuerdo al artículo 72 Quarter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me es grato hacer entrega del **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018** del departamento de Contraloría Municipal del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

En cumplimiento al mencionado artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

❖ Contiene: Una carpeta.

Sin otro particular por el momento y esperando que lo anterior sea aceptado de conformidad, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

NOTA: Se entregó previamente el 26 de Enero 2018.

13 ABR. 2018

ATENTAMENTE:



CONTRALORÍA

C. EDELMIRO ARELLANO VILLARREAL
CONTRALOR MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA,
TAMAULIPIAS

R. AYUNTAMIENTO
2016-2018

Calle Benito Juárez s/n Zona Centro

Soto La Marina, Tam. C.P. 87670

Tel: 01 (835) 32 7-04-91, Fax 01 (835) 32 7-01-65



SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS A 23 DE ENERO DE 2018

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018

PLAN DE TRABAJO:

El Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, tiene como objetivo y finalidad de elaborar un documento escrito, que sirva de instrumento para calendarizar los trabajos propios de esta contraloría, con el propósito de vigilar que los servidores públicos se conduzcan y se comprometan a asumir cabalmente los compromisos consigo mismo con la institución y la sociedad, con la aplicación de los recursos humanos y patrimoniales con *Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez.*

INTRODUCCIÓN:

La Contraloría Municipal es el órgano de control interno encargado de vigilar y supervisar que la recaudación de los ingresos municipales y las erogaciones que deba hacer el municipio conforme a los presupuestos aprobados, se lleven a cabo de una manera eficiente, y con apego a los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables, teniendo como objetivo; contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, de acuerdo a las facultades otorgadas en el artículo 72 Bis del Código Municipal del estado de Tamaulipas.

MISIÓN:

La Contraloría Municipal es el órgano de control interno, que ayuda a prevenir y corregir las faltas o delitos y que se fomente la rendición de cuentas sanas, transparentes que ayuden a evitar posibles observaciones o recomendaciones por instituciones estatales y federales.



VISIÓN:

Llevar a cabo las metas y objetivos trazados por este órgano de control interno, para lograr una administración que se conduzca con *Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez.*

VALORES:

- Honradez
- Honestidad
- Transparencia
- Respeto
- Legalidad
- Vocación de servicios –Generosidad y Solidaridad

OBJETIVO: Vigilar entre los servidores públicos, que integra el municipio de Soto la Marina, lleven a cabo sostenidamente ante la ciudadanía una relación de confianza, basada en la vocación de servicios, la honradez la generosidad y la solidaridad.



MARCO LEGAL

Artículo 742 Quarter, son facultades y obligaciones del Contralor Municipal.

- I. Vigilar el cumplimiento de la Ley de los Servidores Públicos del estado de Tamaulipas.
- II. Fiscalizar la distribución y aplicación de los recursos ejercidos por la administración municipal, pudiendo para este fin realizar auditorías, inspecciones y evaluaciones a los departamentos que integran dicha administración.
- III. Supervisar y vigilar, el funcionamiento de los sistemas y procedimientos de planeación, control y evaluación de la administración municipal.
- IV. Atender y dar seguimiento a las denuncias y quejas, que se presenten con motivo de irregularidades en acuerdos, convenios o contratos que celebren los particulares con los departamentos de la administración municipal, y en la aplicación de los recursos destinados a obras y servicios del municipio.
- V. Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, principalmente las emanadas de la Ley de la Fiscalización Superior del estado de Tamaulipas.
- VI. Inspeccionar y vigilar directamente que la administración municipal, cumpla con las normas y disposiciones en materia del sistema y registro de contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso destino, afectación, enajenación, baja de bienes de activos y recursos materiales del municipio.
- VII. Coordinar de la Auditoria Superior del Estado, el establecimiento de los mecanismos necesarios que le permitan cumplir, mejorar sus respectivas responsabilidades.
- VIII. Intervenir, para efecto de verificación en los actos de entrega recepción intermedia y final de la administración municipal.



- IX. Informar al ayuntamiento de sus programas de trabajos anuales, trimestrales del avance y resultados de estos, así como de las irregularidades de las que estime, exista responsabilidad alguna.
- X. Las demás que con relación al ramo encomiende el ayuntamiento.



OTRAS ATRIBUCIONES

- I. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como para revisar la integración, la remisión en tiempo y la solventación de observaciones de la cuenta pública municipal.
- II. Implementar y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias, fomentando la participación social.
- III. Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el ayuntamiento y la prestación de servicios públicos municipales, se supediten a los establecidos en la ley.
- IV. Elaborar el registro catálogo, actualizado de bienes muebles e inmuebles del municipio.
- V. Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, del programa de gobierno municipal y de los programas derivados de este último.
- VI. Vigilar que la Tesorería Municipal cumpla con la normatividad aplicable a la Contabilidad Gubernamental.

METAS:

- Revisión de los cortes mensuales de Enero a Octubre 2018 de la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de la cual fungo como Comisario; revisiones administrativas a la documentación de los cortes de caja del DIF municipal, así mismo revisiones a los ingresos que se recauden por concepto del servicio de agua potable y alcantarillado.
- Realizar la revisión de los cortes mensuales de Enero a Octubre 2018 de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal así como la revisión administrativa de los ingresos que recauden por concepto de las diferentes direcciones:

- Obras Públicas



- Impuesto Predial

-Servicios Municipales

- Revisión física de inventarios de las diferentes áreas de la administración pública municipal (Bienes muebles e inmuebles) para efectuar altas y bajas a equipo de oficina y cómputo, así como proponer ante cabildo bajas a vehículos chatarra de los cuales es incosteable una posible reparación, todo con evidencia soportado con su respectiva fotografía.
- Dar atención y seguimiento a las demandas de la ciudadanía como son quejas, denuncias y sugerencias presentadas ante este órgano de control interno con el propósito de dar seguimiento a lo que manifiestan.
- Participar en la próxima entrega recepción de la administración pública municipal por el término del período constitucional 2016 -2018.
- Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos.
- Trabajar en coordinación con el departamento encargado de la Unidad de Transparencia para lograr una mejor rendición de la cuenta pública para evitar que existan observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado.
- Verificar que los procesos de licitación de obra pública en sus diferentes modalidades cumplan con los lineamientos que marca la ley, así como con su reglamento de obra pública y servicios relacionados con la misma, revisar y verificar que cada participante que concurse cumpla con las bases y requisitos que marca la ley.
- Solventar ante la Auditoría Superior del Estado las observaciones y recomendaciones que se hayan generado por verificaciones tanto físicas como documentales y que sean contestadas en el menor tiempo posible para evitar que sean motivo de posibles sanciones por este órgano fiscalizador.
- Realizar visitas periódicas a las obras que se estén efectuando para verificar que los trabajos se estén realizando conforme a contrato, así como los conceptos que se estén cobrando en las estimaciones y que la documentación cumpla con los lineamientos que marca la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, así como llevar un seguimiento de las obras que están en proceso soportado con fotografía el ante, durante y terminación de la obra.



El Plan de Trabajo Anual 2018 de la Contraloría Municipal de Soto la Marina, Tamaulipas, tiene como objetivo principal llevar a cabo los procedimientos y mecanismos establecidos, en el Código Municipal para el estado de Tamaulipas.

Es decir, revisar y vigilar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, tanto en cuenta pública, ejecución de obra, planes, proyectos y de otras necesidades que sean de suma importancia dentro de la población.

La Contraloría, es un órgano interno de prevención y control, enfocado a la conducción de los recursos humanos, patrimoniales y económicos sean aplicados con *Eficacia, Eficiencia, Economía, Transparencia y Honradez*, siempre buscando un mejoramiento en el control interno de cada una de las dependencias que componen este R. Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas.

ATENTAMENTE:



CONTRALORÍA

C. EDELMIRO ARELLANO VILLARREAL
CONTRALOR MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA,
TAMAULIPAS.